

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA.

Arauca – Arauca, veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR.
Radicado 1ra Inst: 2016 - 00617
Radicado 2da Inst: 2020 - 00115.
Demandante: SEGUNDO ÁVILA.
Demandado: FRANCISCO ALBERTO GARCIA GALINDEZ.

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone

PRIMERO: REQUERIR al Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Arauca, para que dentro del término de 3 días siguientes a la notificación de la presente provincia, proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en el auto del 24 de noviembre del 2020, esto es, allegar el audio de la audiencia de Instrucción y Juzgamiento celebrada el 06 de agosto del 2020, por medio del cual, se declaró probada las excepciones de mérito invocadas por la parte ejecutada, denominadas "Prescripción de la Acción cambiaria".

Lo anterior, toda vez que, una vez revisado los documentos allegados por el Juzgado de primer nivel, se hecha de menos dicho audio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAIME POVEDA ORTIGOZA
JUEZ
A.I. N° 26.

Revisó: Kelly Rincón.

Proyectó Edgar García - Edyeha.

Firmado Por:

JAIME POVEDA ORTIGOZA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE ARAUCA-ARAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 22e0e51903bcf09f86a44e909059a3751ac1cb04e1a9d1b387be99226eeb39a5
Documento generado en 25/01/2021 07:05:52 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>